



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 7/22

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA EL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

El artículo 24.1. de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y 6 de julio de 2017 establece como competencias del Consejo Social de carácter económico, *"Aprobar la liquidación del presupuesto de la Universidad, sus cuentas anuales y las de las entidades dependientes de la misma, supervisar el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, así como el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquélla, mediante las correspondientes técnicas de auditoría"*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha de 3 de junio de 2021, aprobó la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio económico 2020 y remitió el tema al Consejo Social.

Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 25 de febrero de 2022, se le presentó el Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales emitido por la Intervención General de la Junta de Castilla y León, correspondiente al ejercicio económico 2020.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022, tras analizar el documento del Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio económico 2020 y una vez informado favorablemente por su Comisión de Economía en su sesión de 23 de febrero de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Aprobar el Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas de la Universidad de Valladolid del ejercicio económico 2020, conforme a la documentación que se une como Anexo".

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El presidente del Consejo Social – D. Óscar Campillo Madrigal
El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	RVYDhrT/Oe5333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	08/03/2022 19:51:42
	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	08/03/2022 13:31:07
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RVYDhrT/Oe5333mfmbTUQ==		





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2020**

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno, el cual se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto, el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las Universidades Públicas.

El artículo 279 de la Ley 2/2006 establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías. En base a ello, la Resolución de 6 de mayo de 2020 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobó el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2020, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2020 de la Universidad de Valladolid, en adelante UVA.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: UVU94N1SHE090AX5NXQDQK
Fecha Firma: 20/12/2021 11:08:03 20/12/2021 12:16:43 Fecha copia: 20/12/2021 12:22:59
Firmado: JOSE IGNACIO GUILLERMO GOMEZ GOMEZ, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=UVU94N1SHE090AX5NXQDQK> para visualizar el documento

Código Seguro De Verificación	RVYDhrT/Oe5333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	08/03/2022 19:51:42	
	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	08/03/2022 13:31:07	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RVYDhrT/Oe5333mfmbTUQ==			



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria fueron formuladas por el Rector de la Universidad el día 29 de abril de 2021 y entregadas, con el informe favorable del Consejo de Gobierno para su aprobación, al Consejo Social de la UVA, el cual las aprobó en la sesión ordinaria del 29 de junio. Las citadas cuentas fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Central de Información Contable, CICO, en fecha de 30 abril de 2021.

El informe provisional fue emitido el 23 de noviembre de 2021 habiéndoles comunicado la concesión del correspondiente plazo para la presentación de alegaciones. Con fecha de 15 de diciembre de 2021 el Gerente de la UVA presentó alegaciones. Examinadas las mismas, se considera que no desvirtúan lo expuesto en el citado informe provisional, por lo que se mantiene lo establecido en el mismo.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: UVU94N1SHE090AX5NXQDQK
Fecha Firma: 20/12/2021 11:08:03 20/12/2021 12:16:43 Fecha copia: 20/12/2021 12:22:59
Firmado: JOSE IGNACIO GUILLERMO GOMEZ GOMEZ, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=UVU94N1SHE090AX5NXQDQK> para visualizar el documento

Código Seguro De Verificación	RVYDhrT/Oe5333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	08/03/2022 19:51:42
	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	08/03/2022 13:31:07
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RVYDhrT/Oe5333mfmbTUQ==		





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio 2020, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, así como de sus



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: UVU94N1SHE090AX5NXQDQK
Fecha Firma: 20/12/2021 11:08:03 20/12/2021 12:16:43 Fecha copia: 20/12/2021 12:22:59
Firmado: JOSE IGNACIO GUILLERMO GOMEZ GOMEZ, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=UVU94N1SHE090AX5NXQDQK> para visualizar el documento

Código Seguro De Verificación	RVYDhrT/Oe5333mfmnbtUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	08/03/2022 19:51:42	
	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	08/03/2022 13:31:07	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RVYDhrT/Oe5333mfmnbtUQ==			



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestra responsabilidad como auditores, ponemos de manifiesto que, dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2020, no se puede asegurar de forma razonable, que la Universidad de Valladolid haya realizado correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PÚBLICA
Y CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL ÁREA SANITARIA
Fdo.: José I. Gómez Gómez

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: José María Martínez Marcos



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: UVU94N1SHE090AX5NXQDQK
Fecha Firma: 20/12/2021 11:08:03 20/12/2021 12:16:43 Fecha copia: 20/12/2021 12:22:59
Firmado: JOSE IGNACIO GUILLERMO GOMEZ GOMEZ, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=UVU94N1SHE090AX5NXQDQK> para visualizar el documento

Código Seguro De Verificación	RVYDhrT/Oe5333mfmbnTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	08/03/2022 19:51:42
	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	08/03/2022 13:31:07
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RVYDhrT/Oe5333mfmbnTUQ==		

